

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400305320210060900

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado Resuelve:

Aceptar la cesión del crédito perseguida mediante esta acción por Scotiabank Colpatria S.A., en su calidad de cedente a favor de Serlefin S.A.S., como cesionaria.

En consecuencia, téngase en adelante como nuevo demandante en este proceso a Serlefin S.A.S., para todos los efectos legales pertinentes como titular del crédito, garantías y demás privilegios.

Reconocer como apoderado de la cesionaria al abogado, Luis Eduardo Alvarado Barahona, quien estaba actuando como apoderado de la cedente.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 187 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>8 - noviembre- 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--